



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 297 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Rubio Pelegrín, contra los ejecutados don José Luis Ruiz Hernández y doña María del Carmen Estévez González, sobre cantidad, se ha dictado en el día de fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.—No ha lugar a despachar la ejecución interesada con respecto a los demandados “Nirgirsu, Sociedad Limitada”, administración concursal “Ningirsu, Sociedad Limitada”, administración concursal “Herdata 2000, Sociedad Limitada”, don Íñigo Berznez Martínez de Villareal, por encontrarse las entidades demandadas “Ningirsu, Sociedad Limitada”, y “Herdata 2000, Sociedad Limitada” en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Javier Rubio Pelegrín, frente a don José Luis Ruiz Hernández y doña María del Carmen Estévez González, por importe de 11.749,58 euros de principal, más otros, 1.174,95 euros y 1.174,95 euros provisionalmente presupuestados para intereses y costas.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Luis Ruiz Hernández y doña María del Carmen Estévez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/187/11)